

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE
SELECCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE 500 CONDUCTORES
PERCEPTORES PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES
DE VALÈNCIA S.A.U.(MEDIO PROPIO)**

INDICE:

- 1.- OBJETO
- 2.- REQUISITOS TÉCNICOS
- 3.- COMPROBACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
- 4.- CALENDARIO DE ACCIONES

1.- OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir las prescripciones que han de regir el servicio de asistencia técnica relacionada con el proceso de selección masiva que EMT València debe desarrollar y finalizar antes del próximo 17 de mayo de 2019.

La referida asistencia técnica comprenderá las siguientes acciones:

- **Apoyo logístico y de personal**, así como la **puesta a disposición de un espacio**, localizado en el municipio de València, con suficiente capacidad para asumir la realización de las pruebas. Se estima la necesidad de salas que alberguen hasta un máximo de 1.000 candidatos de forma simultánea o, en su defecto, en varios turnos, siempre y cuando esté debidamente motivado y previa aceptación por parte de EMT.
- **Selección de pruebas**. Las pruebas a aplicar se establecerán en virtud del Perfil Personal que establezca EMT València. Necesariamente incluirán una prueba de personalidad, una prueba de conocimientos técnicos específicamente desarrollada por EMT y una batería de hasta tres pruebas psicotécnicas de aptitudes, habilidades, inteligencia, etc. Todos los aspirantes deberán realizar todas las pruebas en el mismo día.
- **Aplicación de pruebas de selección, corrección, elaboración de los correspondientes informes y resolución de consultas/revisiones de los participantes**. Para dar la mayor fiabilidad a la corrección de las pruebas, éstas se corregirán mediante un sistema automático de lector óptico, o mediante sistema equivalente (incluyendo la corrección de la prueba elaborada por EMT València).

La previsión de aspirantes inscritos a la realización de las pruebas es, para el puesto de Conductor Perceptor, de entre 2.500 y 3.500 aspirantes. Se informa de estas cantidades previstas con carácter meramente orientativo, no pudiendo en ningún caso tener efectos limitativos en cuanto a la oferta o al contrato.

2.- REQUISITOS TÉCNICOS

El adjudicatario deberá asignar un coordinador que se responsabilizará del correcto desarrollo de los trabajos solicitados y constituirá el enlace directo de la empresa adjudicataria con EMT València. El coordinador recibirá de EMT València los criterios, procedimientos e instrucciones con los que deberán realizarse cada uno de los trabajos y deberá garantizar el cumplimiento de los mismos, así como de los plazos acordados para su ejecución. También deberá asignar los profesionales expertos que sean necesarios en cada caso, con amplia experiencia en el ámbito de la selección de personal, que se encargarán de realizar las distintas actividades descritas en el apartado anterior.

El adjudicatario deberá garantizar la confidencialidad, objetividad y fiabilidad en el tratamiento de los datos y las valoraciones realizadas en las distintas fases del proceso en las que colabore.

El adjudicatario tendrá acceso a ficheros que contienen datos de carácter personal para el desempeño de los servicios contratados y será encargado del tratamiento de dichos datos, por lo que se comprometerá a realizar los trabajos encomendados ajustándose a lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

El adjudicatario deberá cumplir las medidas de seguridad a que se refiere el RGPD, de nivel que corresponda establecidas por EMT València para dichos ficheros. El adjudicatario deberá explicar las medidas de seguridad que adoptan habitualmente en el tratamiento de datos personales en la prestación de los servicios referidos en el presente pliego y los procedimientos que tienen establecidos con el fin de evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados, y para garantizar el secreto profesional respecto de los mismos y la cancelación de los datos una vez hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad que fueron comunicados.

Además, deberá disponer o tener acceso a pruebas de selección, de elaboración propia o de otras empresas especializadas, que garanticen la adecuada valoración de los candidatos de acuerdo con los perfiles requeridos por EMT València. Necesariamente deberán disponer de pruebas para valorar:

- Pruebas de Personalidad.
- Psicotécnicas de aptitudes con diferentes niveles de dificultad; razonamiento verbal, numérico, lógico y abstracto, atención al detalle, orientación al cliente, entre otras...
- Competencias profesionales.

3.- COMPROBACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

EMT València medirá la calidad del servicio prestado realizando una serie de comprobaciones en los trabajos entregados por el adjudicatario, a través del responsable del contrato designado por el propio adjudicatario. El objetivo principal es garantizar que no existen errores en el tratamiento de datos, aplicación de puntos o fórmulas o interpretaciones incorrectas en la aplicación de los criterios marcados por EMT València.

El adjudicatario deberá demostrar a la entrega de los trabajos que estos han sido realizados por uno o varios profesionales expertos y realizada una segunda comprobación del 100% de los trabajos por un segundo profesional experto, o mediante mecanismo equivalente que garantice la validez y fiabilidad de las correcciones.

Una vez realizada la entrega de los trabajos solicitados para un determinado proceso selectivo EMT València podrá realizar una comprobación del 10% de los trabajos entregados. En el caso de encontrar errores o incorrecciones de cualquier tipo en esta primera comprobación, el adjudicatario deberá realizar una nueva comprobación del 100% de los trabajos entregados, y se aplicará un descuento del 10% del precio total del servicio.

Una vez entregados de nuevo los trabajos, EMT València podrá realizar una segunda comprobación sobre otro 10% de los trabajos entregados. En el caso de encontrar errores de cualquier tipo en esta segunda comprobación, el adjudicatario deberá realizar una nueva comprobación del 100% de los trabajos entregados, y se aplicará un descuento adicional de otro 10% del precio total del servicio.

4.- CALENDARIO DE ACCIONES

El calendario previsto de las acciones a realizar por parte del adjudicatario es el siguiente:

- **12/03/2019 a 27/03/2019:** Difusión de la oferta, recepción y evaluación de las solicitudes recibidas,

- **28/03/2019 a 12/04/2019:** comprobación de la documentación aportada por los solicitantes y elaboración de listado definitivo de aptos para acceder a las pruebas.
- **25/04/2019:** Fecha tope para realización de las pruebas.
- **09/05/2019:** Fecha tope de entrega de los resultados de las pruebas corregidas para su publicación y anuncio del periodo de revisión de las pruebas.
- **13/05/2019 a 16/05/2019:** Recepción de los candidatos para revisión de pruebas y resolución de consultas.
- **17/05/2019 antes de las 12:00 horas de la mañana:** Fecha tope para entrega de los resultados definitivos de las pruebas tras las revisiones que se soliciten.